

ACTA DE REUNIÓN CON LOS VEEDORES CIUDADANOS 2023 / 2024

En la ciudad de Cuenca, en la Parroquia El Sagrario, ubicados en el Auditorio de la Escuela Central (Benigno Malo y Gran Colombia), hoy martes 05 de marzo de 2024, siendo las 18h10; previamente convocados los veedores de las 15 parroquias urbanas del cantón Cuenca, mediante comunicado dentro del grupo de veedores 2023/2024 del chat de Whatsapp, y mediante convocatoria por escrito a los diferentes líderes barriales para la **planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas 2023**.

Contando con la presencia de los Veedores de las distintas parroquias urbanas, conforme el anexo del registro de asistencia que es parte integrante de la presente acta, participan los veedores ciudadanos período agosto 2023 - agosto 2024, en cumplimiento de sus atribuciones como veedores para dar seguimiento al cumplimiento de las obras, programas, proyectos y servicios generados desde el GAD Municipal del cantón Cuenca, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas relativa a los requerimientos ciudadanos generados en el ejercicio fiscal 2023.

Fundamentados en la Constitución de la República del Ecuador, en los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecidos, en el **Art. 208**, en su numeral 2 que reza: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su **Art. 89**.- *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*. La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión conforme lo ordena el **Art. 95** ibídem

Conforme lo establece la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Art. 9.- *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión”*.

De acuerdo al Reglamento de Rendición de Cuentas, contenido en la Resolución N° N° CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 10 de marzo de 2021, en su **Art. 7** en el que se establece los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas en su literal *“d) Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas”* y en cumplimiento de lo establecido en el **Art. 12** ibídem que se refiere a la obligación que tienen los GAD municipales de implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las fases establecidas en el referido artículo y dentro de las cuales se encuentra como Fase1: Planificación y Facilitación del proceso desde la Asamblea Local.

Por lo tanto, en cumplimiento de esta obligación del GAD Municipal y en cumplimiento del objetivo en sí de la Rendición de Cuentas, en coordinación con las labores de los veedores ciudadanos esto es: *“Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas”*. Se plantea para el desarrollo de la presente reunión de veedores con el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Bienvenida a cargo de la Mgst. Mónica Vargas Directora General de Participación y Gobernabilidad.
2. Exposición del proceso de Rendición de Cuentas 2023.

3. Elección de 5 representantes ciudadanos para el proceso de Rendición de Cuentas 2023.
4. Socialización del mecanismo de consulta a la ciudadanía de los temas que se requiere que la institución rinda cuentas.
5. Suscripción del acta de la reunión

DESARROLLO:

Página | 2

1.- Bienvenida a cargo de la Mgst. Mónica Vargas, Directora General de Participación y Gobernabilidad.- Toma la palabra la Mgst. Mónica Vargas saludando a los veedores, a los líderes barriales y ciudadanos asistentes a la reunión convocada por la Dirección General de Participación y Gobernabilidad y manifiesta su saludo a nombre del alcalde, indicando que la intención de estos procesos es dar a conocer cómo funciona el proceso de Rendición de Cuentas y tener más cercanía con la ciudadanía para conocer los procesos participativos y de control. Informa que este proceso se lo realiza desde las autoridades electas hacia la ciudadanía

2.- Exposición del proceso de Rendición de Cuentas 2023.- Toma la palabra el Ing. Felipe Garzón, técnico de la Dirección General de Participación y Gobernabilidad y expresa que la Rendición de Cuentas de las Instituciones y entidades, tiene dentro de su proceso el reporte de un informe, el mismo que será anual y comprenderá el período de gestión del año fiscal, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo con la Ley. Por tanto, los prefectos, alcaldes y presidentes de los gobiernos parroquiales, en su calidad de representantes legales, remitirán los Informes de Rendición de Cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como institución, según el cronograma que establezca el CPCCS.

Este proceso está compuesto de cuatro fases establecidas dentro del Reglamento de Rendición de Cuentas ya referido y que son:

1. Planificación del proceso y facilitación desde la Asamblea local
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe de Rendición de Cuentas
3. Deliberación pública sobre el Informe de Rendición de Cuentas y evaluación ciudadana
4. Incorporación de la opinión ciudadana y entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

Fases del proceso de rendición de cuentas



La veedora Victoria Cordero de la Parroquia Hno. Miguel, solicita un calendario de atención ciudadana en las empresas públicas y entidades adscritas.

3.- Elección de 5 representantes ciudadanos para el proceso de Rendición de Cuentas 2023.-

Toma la palabra la funcionaria municipal Patricia Calle y da a conocer la necesidad de elegir un representante ciudadano que forme parte del proceso de Rendición de Cuentas 2023 del GAD Municipal del cantón Cuenca, esto fundamentado en lo establecido en el Art. 7 de la Resolución CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 del Reglamento de Rendición de Cuentas.

Se procede a explicar la metodología para la realización de las elecciones, indicando que al ingreso en el momento de registro de asistencia se les entregó a los asistentes un número, el cual se va a entregar en una ánfora para desde allí seleccionar 5 papeles cuyos números serán revisados en el registro de asistencia y a que personas corresponde cada número serán los electos por sorteo público y los resultados se consignan a continuación:

Nº	PARROQUIA	CIUDADANO	C. IDENTIDAD	FIRMA
44	Hno. Miguel	Leonardo Lema	0101658615	
1	El Vecino	Gloria García	0101026276	
43	El Sagrario	Ana Isabel Niveló	0101379394	
20	El Vecino	Guillermo Jaramillo	0100858125	
46	Gil Ramírez Dávalos	Patricio Neira	0102227014	

4.- Socialización del mecanismo de consulta a la ciudadanía de los temas que se requiere que la institución rinda cuentas.-

Toma la palabra la Ing. Paola Pozo e indica que el proceso de Rendición de Cuentas 2023, es un proceso para el cual el GAD Municipal del cantón Cuenca ha puesto a disposición de la ciudadanía una página web para la interacción de los ciudadanos y la recepción de “consultas a la ciudadanía”, esto con el objeto de recibir los temas planteados por la ciudadanía para que la autoridad rinda cuentas, y esto a través del link <https://cuencaparticipa.cuenca.gob.ec/?locale=es>, misma que se encuentra activa hasta el domingo 3 de marzo. Procede a explicar el manejo de la página de manera operativa.

5.- Suscripción del acta de la reunión.-

En este punto proceden a suscribir la presente acta los veedores electos como representantes ciudadanos dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2023, conjuntamente con el Coordinador Urbano y la Directora General de Participación y Gobernabilidad para constancia de lo expuesto se procede a firmar por duplicado.

Mgst. Mónica Catalina Vargas Guerrero
DIRECTORA
PARTICIPACIÓN Y GOBERNABILIDAD

Ing. Hans Villagómez
COORDINADOR URBANO
PARTICIPACIÓN Y GOBERNABILIDAD

.....
 Sr. Leonardo Lema
PARROQUIA HNO. MIGUEL

.....
 Sr. Gloria García
PARROQUIA EL VECINO

Sra. Ana Isabel Niveló
VEEDORA
PARROQUIA EL SAGRARIO

Dr. Guillermo Jaramillo
PRESIDENTE BARRIO PLAZOLETA DE LOS HEROES
PARROQUIA EL VECINO

Prof. Patricio Neira
VEEDOR
PARROQUIA GIL RAMÍREZ DÁVALOS